INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO No. 02–IERL–2026
INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA – RÉGIMEN ESPECIAL
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
Cartagena de Indias – Bolívar
Vigencia 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Concepto	Información
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Número del proceso	02–IERL–2026
Objeto	Ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa consistentes en intervención de baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, enchapes y pintura institucional, incluyendo adecuaciones en espacios destinados a la atención de primera infancia en la Institución Educativa República del Líbano
Tipo de contrato	Contrato de Obra
Presupuesto oficial	$29.874.500
Plazo	Treinta (30) días calendario
Supervisor designado	Pedro Ahumada Lezama

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

El presente proceso de evaluación se realiza en cumplimiento de lo establecido en:
Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, que regula la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la gestión de los FSE.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos adoptado por la institución.
Las propuestas se evalúan conforme a los **criterios establecidos en la Invitación Pública Simplificada**.

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el **Acta de Cierre del Proceso**, se recibieron las siguientes propuestas:

No	Proponente	Identificación	Valor de la oferta

No	Proponente	Identificación	Valor de la oferta
1	Luis David Hernández Pérez	C.C. 1.143.407.013	$29.874.500
2	Meryhelys María Cuello Caraballo	C.C. 22.468.321	$36.087.740

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió a revisar los documentos exigidos en la Invitación Pública.

Proponente	Cumple requisitos habilitantes	Observaciones
Luis David Hernández Pérez	Sí	Presenta documentación requerida
Meryhelys María Cuello Caraballo	Sí	Presenta documentación requerida

Con base en lo anterior, **ambas propuestas continúan a la etapa de evaluación**.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo con la Invitación Pública, la evaluación se realiza conforme a los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Experiencia relacionada	60 puntos
Oferta económica	40 puntos
Total	100 puntos

6. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Proponente	Experiencia relacionada	Puntaje
Luis David Hernández Pérez	Experiencia acreditada en obras similares	60
Meryhelys María Cuello Caraballo	Experiencia acreditada en obras similares	60

7. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Se asigna mayor puntaje a la propuesta de **menor valor económico**, conforme a los criterios de la invitación pública.

Proponente	Valor oferta	Puntaje
Luis David Hernández Pérez	$29.874.500	40
Meryhelys María Cuello Caraballo	$36.087.740	30

8. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Proponente	Experiencia	Oferta económica	Puntaje total
Luis David Hernández Pérez	60	40	**100**
Meryhelys María Cuello Caraballo	60	30	**90**

9. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública Simplificada, se concluye que la propuesta presentada por: **LUIS DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ**,C.C. 1.143.407.013 obtiene el **mayor puntaje total (100 puntos)** y además corresponde a la **oferta económica más favorable para la institución**, al presentar el menor valor dentro de las propuestas recibidas.

10. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, se **recomienda adjudicar el contrato correspondiente al PROCESO No. 02–IERL–2026 al proponente LUIS DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ**, por un valor de: **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($29.874.500 M/CTE)** y por un plazo de **treinta (30) días calendario**, conforme a lo establecido en los estudios previos y la invitación pública.

11. CONSTANCIA

El presente informe se elabora en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **diez (10) días del mes de marzo de 2026**, conforme al cronograma del proceso.

RESPONSABLE



RUTH MARINA ARELLANO
RECTOR
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
Elías Gabriel Farah Díaz, Profesional externo de apoyo